



Resolución Directoral

Nº 230 - 2008-PCM

Lima, 12 de Noviembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como un organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, con el fin de contribuir a la mejora continua de la Administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 041-2008, se autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, a favor del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil hasta por la suma de Un Millón Novecientos Noventa y Siete Mil Ciento Cuarenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1 997 148,00) con la finalidad de proceder a la implementación del citado Pliego Presupuestal para el Año Fiscal 2008;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 312-2008-PCM, se aprobó la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia antes citado, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, en su artículo 7º dispone que cada entidad debe elaborar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto correspondiente;

Que, de conformidad con el Artículo 13º de la ley Nº 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, el Decreto Legislativo Nº 1023, con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, la Directiva Nº 005-2003-CONSUCODE/PRE aprobada por Resolución Nº 380-2003-CONSUCODE/PRE, el Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, aprobado por el Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM modificado por el Decreto Supremo Nº 057-2008-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 353-2008-PCM;

SE RESUELVE:

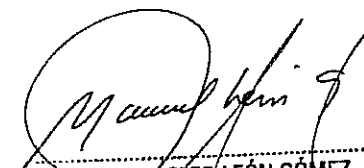
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan Anual Adquisiciones y Contrataciones, para el ejercicio Fiscal 2008 de la Unidad Ejecutora 001 - Autoridad Nacional del Servicio Civil del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, según cuadro anexo, el cual forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO 2º.- La citada Unidad Ejecutora, deberá publicar la presente Resolución en el SEACE y la página Web de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado.

ARTICULO 3º.- El Plan Anual estará a disposición de los interesados en la sede administrativa del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil; así mismo deberá ser publicado en la página Web de la Presidencia del Consejo de Ministros.

 **Regístrese y comuníquese.**


MANUEL ADOLFO LEÓN GÓMEZ
Director de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

